



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPTO. DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

LA HIGUERA, 28 de Febrero de 2013.

DECRETO EXENTO: N° 689 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N° 37 de fecha 25 de Febrero del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Regularización de Valores correspondientes a mayores Ingresos por concepto de la determinación de los Saldos Iniciales de Caja Área Municipal:

D E C R E T O

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**SUPLEMENTACION
INGRESOS**

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
15			Saldo Inicial de Caja	93.188.-
Total				\$ 93.188.-

GASTOS (Área Gestion Interna)

Subt.	Ítem	Asign.	SubAsign	Denominación	Monto M\$
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.188.-
24	03	101	002	A Salud	30.000.-
29	03			Vehículos	30.000.-
Total					\$ 75.188.-

GASTOS (Area Servicios Comunitarios)

Subt.	Item	Asign.	SubAsign	Denominación	Monto M\$
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	18.000.-
Total					\$ 18.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)